



**INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA Y CENSOS**

**RECURSOS Y ACTIVIDADES DE
SALUD**

GLOSARIO

**MÓDULO DE DESECHOS PELIGROSOS
HOSPITALARIOS - BLOQUE 15**

REGISTRO DE RECURSOS Y ACTIVIDADES DE SALUD 2015

Glosario del Módulo de Desechos Peligrosos Hospitalarios en Establecimientos de Salud-Bloque 15

Dirección responsable de la Información Estadística y Contenidos:

Dirección de Estadísticas Agropecuaria y Ambientales-DEAGA

Realizado por:

Wilson Monteros

GLOSARIO

C

CENTRO DE ESPECIALIDADES: Es un establecimiento de salud con personería jurídica y director médico responsable, legalmente registrado que da atención de consulta externa en las especialidades básicas y subespecialidades reconocidas por la ley; cuenta con servicios de apoyo básico.

CENTRO ESPECIALIZADO: Establecimiento de salud con personería jurídica legalmente registrado, bajo la responsabilidad de un médico especialista o sub-especialista, con o sin hospitalización; presta servicios de apoyo diagnóstico, terapéutico, recuperación o rehabilitación en una especialidad definida como: centros de hemodiálisis, radioterapia externa hemodinamia.

CENTRO CLÍNICO-QUIRÚRGICO AMBULATORIO (HOSPITAL DEL DÍA): Es un establecimiento ambulatorio de servicios programados, de diagnóstico y/o tratamiento clínico o quirúrgico, que utiliza tecnología apropiada. Dispone de camillas y camas de recuperación para una estancia menor a 24 horas. Cuenta con las especialidades y subespecialidades reconocidas por la ley; tiene farmacia institucional para el establecimiento público y farmacia interna para el establecimiento privado, con un stock de medicamentos autorizados. Las camas de este Centro no son censales.

CENTRO DE SALUD: Es la unidad operativa de atención ambulatoria que brinda servicios integrados e integrales de: fomento, promoción, prevención, recuperación de la salud y atención odontológica; dispone de servicios auxiliares de diagnóstico como laboratorio clínico y opcionalmente imagenología, promueve acciones de saneamiento ambiental y participación social. Algunos centros poseen camas de observación para la atención del parto normal y rehidratación, otros cumplen funciones de control sanitario. La atención es brindada por un equipo de profesionales de la salud, corresponde al primer nivel de prestación de servicios y está ubicado en cabeceras Cantonales con poblaciones de hasta 30.000 habitantes.

CONSULTORIO DE ESPECIALIDAD (ES) CLÍNICO QUIRÚRGICO/AS: Es un establecimiento de salud independiente cuya asistencia está dada por un profesional de la salud legalmente registrado, de las especialidades y subespecialidades reconocidas por la ley.

CONSULTORIO GENERAL: Es un establecimiento de salud que presta atenciones de diagnóstico y/o tratamiento en medicina familiar o general, obstetricia, odontología general y psicología, cumple con las normas de atención del Ministerio de Salud Pública.

CLÍNICA GENERAL (SIN ESPECIALIDAD): Unidad de salud que provee atención de salud ambulatoria y de hospitalización en las especialidades básicas de la medicina o algunas subespecialidades de acuerdo a la oferta o demanda de atención, dispone de servicios de consulta

externa, emergencia, odontología, internación, centro quirúrgico u obstétrico, farmacia interna con stock básico de medicamentos e insumos médicos y auxiliares de diagnóstico; dispone de una dotación mínima de ocho camas para internación, además dos camas de recuperación u observación. Corresponde al segundo nivel de prestación de servicios y brinda atención las 24 horas con un equipo de médicos generalistas y especialistas complementados con equipo de apoyo técnico y administrativo. Las clínicas generales pertenecen solamente al sector privado.

D

DISPENSARIO MÉDICO: Es una unidad de salud de tipo ambulatorio que brinda atención médica curativa; en algunos dispensarios tienen médico, odontólogo y enfermera.

DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS: Se refiere a los distintos métodos de disposición final de los residuos tal como celda de confinamiento (o seguridad), por incineración u otros (esterilización por auto clave).

H

HOSPITAL BÁSICO: Establecimiento de salud que brinda atención Clínico - Quirúrgica y cuenta con los servicios de: Consulta Externa, Emergencia, Hospitalización Clínica- Quirúrgica, en las cuatro especialidades básicas de: Medicina Interna, Gineco-Obstetricia, Pediatra, Cirugía General; Servicios de Apoyo diagnóstico : Laboratorio Clínico, Imagenología; Servicios de Tratamiento: Rehabilitación y Fisioterapia, Medicina Transfusional y Servicios técnicos de apoyo: Enfermera, Trabajo social, Alimentación, Nutrición y Dietética, Farmacia Institucional para el establecimiento público y Farmacia Interna para el establecimiento privado. Dispone de Servicios administrativos gerenciales y de apoyo. Desarrolla acciones de fomento, protección y recuperación de la salud; cumple con procesos de referencias bidireccional entre los establecimientos de la red. Cuenta con servicio de ambulancia básica.

M

MUNICIPIOS: Un municipio es una entidad administrativa que puede agrupar una sola localidad o varias, que puede hacer referencia a una ciudad, pueblo o aldea.

N

NORMATIVA SANITARIA Y AMBIENTAL: Norma tiene por objetivo establecer los métodos y procedimientos para la determinación de las características de los desechos peligrosos y especiales y los lineamientos para su adecuada gestión.

O

OTROS ESTABLECIMIENTOS SIN INTERNACIÓN: Incluye a todos los demás establecimientos de Salud no descritos como son: Cruz Roja, Centros de Planificación Familiar (APROFE y CEMOPLAF), Clínicas y Brigadas móviles, etc.

P

PUESTO DE SALUD: Es una unidad de salud que realiza actividades básicas de fomento, promoción y prevención de la salud, primeros auxilios, acciones básicas de saneamiento ambiental y actividades con participación de la comunidad, mantiene relaciones de dependencia técnica y administrativa e informa sus actividades al Subcentro de Salud de la parroquia a la que pertenece. La atención es de tipo ambulatoria y la realiza una Auxiliar de enfermería, recibe visita itinerante y periódica de la unidad que depende y está ubicado en parroquias rurales, anejos o recintos con poblaciones menores a 2.000 habitantes.

R

RECOLECCIÓN: Es la acción consistente en retirar los residuos hospitalarios y similares del lugar de almacenamiento ubicado en las instalaciones del generador.

RESIDUOS CORTOPUNZANTES: Se domina el material corto punzante a las agujas, cánulas, bránulas, catéres, venenosos, hojas de bisturí, ampollas de vidrio rotas, hojas de afeitar, punzones de biopsia o dermal.

RESIDUOS ESPECIALES: Son aquellos que por sus características físico- químicas, representan riesgo para los seres humanos, animales o medio ambiente y son generados en los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento; entre estos se encuentran: *Desechos químicos peligrosos, radioactivos, farmacéuticos.*

RESIDUOS INFECCIOSOS: Son aquellos que contienen gérmenes patógenos que implican un riesgo inmediato o potencial para la salud humana y para el ambiente

RESIDUOS PELIGROSOS: Son aquellos que tienen propiedades intrínsecas que presentan riesgos en la salud. Las propiedades peligrosas son toxicidad, inflamabilidad, reactividad química, corrosividad, explosividad, reactividad, radioactividad o de cualquier otra naturaleza que provoque daño a la salud humana y al medio ambiente.

RESIDUOS SÓLIDOS: Todos aquellos materiales o restos que no tienen ningún valor económico para el usuario pero sí un valor comercial para su recuperación e incorporación al ciclo de vida de la materia. Existe dos tipos de residuos: orgánicos e inorgánicos (tal como el papel, plástico y vidrio).

S

SUBCENTRO DE SALUD: Es una unidad operativa de atención ambulatoria, que realiza actividades básicas de: fomento, prevención, promoción y recuperación de la salud, incluyendo atención del parto normal de emergencia y atención odontológica; en ciertos casos promueve acciones básicas de saneamiento ambiental y actividades de participación comunitaria. Es atendido por un equipo básico conformado por médico, odontólogo, enfermera y auxiliar de enfermería, corresponde al primer nivel de prestación de servicios y está ubicado en cabeceras parroquiales con poblaciones mayores a 2.000 habitantes, pudiendo ser menor en el caso de las provincias amazónicas y Galápagos.

T

TRATAMIENTO DADO A LOS DESECHO HOSPITALARIOS: Es el proceso mediante el cual los residuos hospitalarios y similares provenientes del generador son transformados física y químicamente, con objeto de eliminar los riesgos a la salud y al medio ambiente.

TRATAMIENTOS DE DESECHOS MEDIANTE CELDAS DE CONFINAMIENTO: Es un depósito de Seguridad diseñado para contener sustancias potencialmente peligrosas para la salud humana y el ambiente. Su especial diseño y gestión está respaldado por las normativas legales nacionales e internacionales y debe ser lo suficientemente seguro para confinar indefinidamente dichas sustancias. Es un diseño autorizado para el tratamiento y disposición final de residuos peligrosos industriales.

TRATAMIENTOS DE DESECHOS MEDIANTE INCINERACION: Proceso que inactiva contaminantes ambientales o potenciales enfermedades para el ser humano mediante altas temperaturas que son controladas en instalaciones diseñadas para tal fin.



www.ecuadorencifras.gob.ec



@ecuadorencifras



INEC/Ecuador



Inec



INECEcuador



INEC Ecuador